

Dª ----- en representación del círculo de Podemos de Santa Marta de Tormes, con domicilio social a efectos de notificación en Av. De Madrid Nº 65-L2,

**EXPONGO:**

Que conforme a lo previsto en la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCION DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES ANTISOCIALES que rigen en nuestro Municipio se ha detectado una infracción grave de la misma al incurrir de una forma reiterada, según su Art. 21/ a), en la colocación de adhesivos en farola, señales y otros bienes públicos con el mensaje “REFUGIADOS NO BIENVENIDOS”, contraviniendo el Art. 7/.1 de esta Ordenanza. Adjuntamos en anexo fotografía del adhesivo en el que figuran también enlaces de Twitter y Facebook de los infractores.

Por lo anteriormente expuesto,

**SOLICITO:**

Que este Ayuntamiento proceda a la retirada de los adhesivos antes mencionados “de forma subsidiaria y repercutiendo el coste en los responsables, sin perjuicio de las sanciones correspondientes”, como se recoge en el Art. 7/.8 de la Ordenanza Municipal antes mencionada.

Fdo.

Santa Marta de Tormes a 2 de Junio de 2016